

  
22/9/2022  
Visto Bueno

## **CIRCULAR No.130 -2022/DNSyAH**

**DE:** DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIO Y APOYO PARA LA HABILITACIÓN.  
**PARA:** SUPERVISORES NACIONALES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES EN PANAMÁ CENTRO.  
**ASUNTO:** CERTIFICACIONES DE ESTUDIANTE  
**FECHA:** 23 de septiembre 2022.

Estimados señores/as: Supervisores, directores y subdirectores de las Escuelas, Programas y Extensión de la región escolar de Panamá Centro.

Les enviamos nuestros más cordiales saludo y a la vez hacer de su conocimiento que las Escuelas, Programas o Extensión del Instituto Panameño de Habilitación Especial, en la citada región escolar, cuando un padre de familia o acudiente se acerque a solicitar una certificación de años de estudio para los fines pertinentes de acuerdo al artículo 3 de la ley 6 de 2002, que dicta normas para la transparencia en la gestión pública, establece la acción de Hábeas Data y dicta otras disposiciones, se debe realizar la certificación según el canal definido en la Sede correspondiente.

CITA: Artículo 3. Toda persona tiene derecho a obtener su información personal contenida en archivos, registros o expedientes que mantengan las instituciones del Estado, y a corregir o eliminar información que sea incorrecta, irrelevante, incompleta o desfasada, a través de los mecanismos pertinentes

Es importante dar a conocer esta información al personal docente, para que pueda informar adecuadamente a los padres de familia del proceso.

Agradecemos el fiel cumplimiento de la disposición citada.

Atentamente

  
MGTR. **MARLENA MILEIKA MORENO FLORES**

Directora Nacional de Servicios y Apoyo para la Habilitación.



**CC.** Mgtr. Marisa Canales Díaz  
Lic. Ceferino Smith

Directora General  
Director de Servicios Técnicos y Médicos.